

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **1791** DE 2023

(**18 MAY 2023**)

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, literal g artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1876 del 30 de diciembre de 2021, artículos 9 y 56 del Decreto Ley 091 de 2007 y en concordancia con las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2022, y el Decreto 489 del 3 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 del Decreto Ley 091 de 2007, los empleos públicos del personal civil y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional son de carrera administrativa y pertenecen al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, con excepción de los cargos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, establece: *“Teniendo en cuenta la especialidad de la misión de defensa y seguridad nacional del Sector Defensa, en caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo del Sector Defensa, el nominador o quien este haya delegado, con el único requisito de haberse realizado previamente un estudio de seguridad al candidato, podrá nombrar en cargos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa por el término de seis (6) meses, a personas o servidores públicos que no pertenezcan a ella, mientras se surte el proceso de selección por mérito. Igualmente, en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.”*

Que mediante Decreto No. 1876 de 30 de diciembre de 2021, establece la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, y se dictan otras disposiciones.

Que la empleada pública **DULFARY AGUDELO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.337.661** ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14** de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Que a la empleada pública **DULFARY AGUDELO OSORIO**, le fue otorgada comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 2-2, GRADO 18** de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, del cual tomó posesión mediante Acta No. **0008-23** del 8 de mayo de 2023, quedando en vacancia temporal el empleo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Continuación "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva".

Que el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto No. 1083 del 2015 establece que "(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

Que una vez revisada la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, no existe empleado público con derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos de estudio y de experiencia exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en el empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14**, por lo que se considera procedente nombrar en provisionalidad a la señora **ENITH MARITZA PAZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.320.969**, quien acreditó Título Profesional de Abogado y cuenta con más de veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada, reuniendo así los requisitos para ser nombrada en el empleo citado empleo.

Que una vez aprobado el acto administrativo, se realizará su publicación en la página web del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, de conformidad con lo establecido en el concepto RAD. 2012-206-013545-2 del 14 de septiembre de 2012.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **ENITH MARITZA PAZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.320.969** en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 14**, de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Parágrafo. El citado nombramiento es de carácter provisional y, hasta por el término que dure la situación administrativa de comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción otorgado a la servidora pública **DULFARY AGUDELO OSORIO**.

Artículo 2. Comunicar a través del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional el presente Acto Administrativo.

Artículo 3. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los, **18 MAY 2023**

DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MDN


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS

Revisó: Juan Carlos Barrera Medina – Director de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Andrea del Pilar Díaz Rodríguez – Grupo Administrativo y Financiero DIVRI
Dulfary Agudelo Osorio - Grupo Administrativo y Financiero DIVRI
Proyectó: Leidy Viviana Acuña Ballén – Grupo Administrativo y Financiero DIVRI